



*Ministerio de Agricultura y Ganadería*

*Despacho del Ministro*

15 de mayo de 2018

**DM-MAG-286-2018**

Señora  
Hazel Mena Monge  
Fiscalizadora  
Contraloría General de la República

Estimada Señora:

Con el agrado de saludarla y en referencia al oficio N° 06224 (DFOE-SD-0954), mediante el cual solicita información adicional para valoración de prórroga solicitada de la disposición 4.4 del informe N° DFOE-EC-IF-18-2016, le indico:

1. Con respecto al punto N° 1, el borrador del decreto no ha sido sometido a consulta pública, ya que, tal como se indicó en el oficio DM-MAG-195-2018, es criterio de responsabilidad de este Despacho, que una vez analizados los costos directos e indirectos en los que incurre el SENASA para la prestación de servicios, aún no se cuenta con información suficiente para la toma de decisión, por lo que es fundamental que se avance en el estudio socioeconómico que permita determinar el impacto real de la gestión del SENASA en la salud animal y pública, y el impacto de un alza de las tarifas en el sector productivo, antes de emitir un decreto que podría traer beneficio económico al SENASA, a costa de un impacto negativo directo al sector, a la salud animal y a la salud pública en general, dado lo anterior, se considera que hasta que exista la información suficiente se someterá a consulta pública el borrador del decreto tarifario correspondiente.
2. En relación al punto N°2, el objetivo del estudio de impacto económico consiste en la Valoración económico-social de los servicios brindados por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), en Costa Rica. Así mismo, las fuentes de información son los datos del SENASA y los recolectados por parte de los investigadores en el desarrollo del estudio. La metodología a utilizar es con base en un modelo de entrevista directa no estructurada. La recolección de información se llevará a cabo mediante paneles de discusión con expertos y talleres de recolección de información con beneficiados, ejecutores y especialistas. Por otra parte, el borrador del decreto tarifario al someterse a consulta pública, se divulga a través de la Gaceta como diario oficial para acceso de cualquier ciudadano.



*Ministerio de Agricultura y Ganadería*

*Despacho del Ministro*

Cabe mencionar, que dicho estudio fue adjudicado mediante proceso licitatorio N° 2018CD-000033-0009400001, cuyo contrato se adjunta.

3. Por último, con respecto al punto N°3, como parte del análisis sobre la administración de los recursos por parte del SENASA, éste Despacho tiene conocimiento sobre la necesidad de ajustar el monto de las tarifas por los servicios que brinda dicha Institución, sin embargo, es nuestra responsabilidad evaluar el impacto de dicho aumento sobre el sector productivo agropecuario, que ha sido fuertemente golpeado por diferentes eventos naturales, de manera que se espera que con los resultados del estudio de impacto económico, éste Despacho cuente con información que le permita dar el apoyo financiero requerido por el SENASA, garantizando su sostenibilidad.

Atentamente,

Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

Jc/ma

C: Dr. Federico Chaverri Suárez. Director General a.i. SENASA.  
Licda. Johanna Cordero Alvarez. Directora Administrativa Financiera, SENASA.  
Licda. Yesenia Rodríguez Navarro. Jefe Dpto. Recursos Financieros, SENASA.